



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO LA VALL D'ALCALÀ

1408 CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ TITULAR

EDICTO

En cumplimiento del artículo 5.1. del Reglamento 3/95 de los Jueces de Paz y resultando que en fechas próximas se producirán la vacante de Juez de Paz Titular en este Municipio, por el presente Edicto se pone en conocimiento de todos los interesados, que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 102 de la ley Orgánica del Poder Judicial, no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 303 y 389 de la misma Ley, deseen participar en el procedimiento de selección, en cuyo caso habrá de formular solicitud por escrito en la que se haga constar sus datos personales, acompañada de fotocopia de Documento Nacional de Identidad y con arreglo a las siguientes condiciones:

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, o algún otro de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Plazo: Quince días hábiles contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Requisitos: Tener nacionalidad española, ser mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Vall d'Alcala firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

EL ALCALDE

Fdo. D. Pablo Martínez Sarch